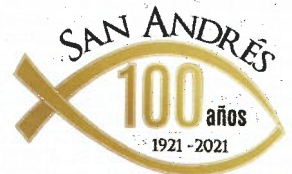




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2022-ALC/MDSA

San Andrés, 10 de Enero de 2022

VISTO:

El Cuadro de Asignaciones de Personal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°007-2016-MDSA de fecha 12 de Julio de 2016 y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N°014-2020-MDSA, con fecha 30 de Diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Despacho de alcaldía emitir resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, asimismo designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad al artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, los servidores contratados y los funcionarios de confianza que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, en lo que les sea aplicable;

Que, según lo dispuesto en el artículo 77° del mismo cuerpo legal, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la Entidad de Origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, en observancia a los párrafos precedentes, el Despacho de Alcaldía ha dispuesto designar a la Señora LIC. ADM. ELIZABETH ADVINCULA ZEGARRA, en el cargo de SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS, para lo cual se remite la presente resolución;

Que, en mérito de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Señora LIC. ADM. ELIZABETH ADVINCULA ZEGARRA, en el cargo SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad Distrital de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y con las observancias y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a las partes interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe